



# Municipalidad de José Falcón

## XV Departamento de Presidente Hayes

### INTENDENCIA MUNICIPAL



*MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"*

#### RESOLUCION I.M. N° 388 /2025.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, A LA FIRMA DE LA ARQ. MARIA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS CON RUC N° 620698-0 EL CONTRATO PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y VESTUARIOS EN LA PLAZA PROF. MIRIAN CARDOZO DE ESPÍNOLA, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIO MUNICIPAL\_ ID Portal 474793.", POR LA SUMA EN LOTE 1 GS 226.199.600 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS) Y LOTE 2 GS 222.112.300 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DOCE MIL TRECIENTOS).**

José Falcón, 03 de octubre de 2025.

#### **VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación y se encuentra a la vista el Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones y según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado

#### **CONSIDERANDO:**

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Artículo 34.-Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

Que transcribo el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y VESTUARIOS EN LA PLAZA PROF. MIRIAN CARDOZO DE ESPÍNOLA, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIO MUNICIPAL\_ ID Portal 474793.", por cumplir con las condiciones legales establecidas.

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida



# Municipalidad de José Falcón

## XV Departamento de Presidente Hayes

### INTENDENCIA MUNICIPAL



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

**POR TANTO**

**LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON**

**RESUELVE**

**Art. 1°. ADJUDICAR**, A La Firma De La Arq. María De Fátima Servín Molinas Con Ruc N° 620698-0 El Contrato Para La Convocatoria A Licitación Por Menor Cuantía Nacional Construcción De Sanitarios Y Vestuarios En La Plaza Prof. Mirian Cardozo De Espínola, Mantenimiento Y Reparaciones Varias De Edificio Municipal\_ Id Portal 474793.", Por La Suma En Lote 1 Gs 226.199.600 (Guaraníes Doscientos Veinte Seis Mil Cientos Noventa Y Nueve Mil Seiscientos) Y Lote 2 Gs 222.112.300 (Guaraníes Doscientos Veintidós Millones Ciento Doce Mil Trecientos).

El monto total de los dos lotes del presente contrato asciende a la suma de Gs 448.311.900 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones trecientos once mil novecientos).

**Art. 2°. AUTORIZAR**, a las Secretaría de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes conforme a las condiciones de pagos establecidas e informe de conformidad del Administrador del Contrato.

**Art. 3°. AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 4°. DESIGNAR**, como administrador del contrato a la funcionaria Sra. Jazmín González, con C.I. N° 4.766.913, quien será el responsable de su gestión y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.

**Art. 5°. COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abg. Pedro N. Fretes  
**Secretario General**



Abg. Delia A. Ramírez  
**Intendente Municipal**